

INMOBILIARIA LEON-TOSTI CIA. LTDA.

**INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015**

A los Señores Socios y miembros de la Junta Directiva de INMOBILIARIA LEON-TOSTI CIA. LTDA.

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA LEON-TOSTI CIA. LTDA., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operación de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de esta entidad con los puntos inherentes tales de información, fiabilidad, así como por la preparación y mantenimiento de los libros y registros que permitan preparar dichos estados financieros exactos y libres de errores.

Responsabilidad de la Comisaría

En mi responsabilidad como Comisaria sobre los estados financieros de la compañía, basándome en la revisión efectuada y en el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, reglamentarias y reglamentos de la entidad, me declaro satisfecha y libre de dudas.

La revisión de los documentos, en base a pruebas selectivas, he concluido que existen las actas y revelaciones en los estados financieros, los libros, registros o evaluación de aplicación de normas legales sobre la información financiera (BOP) en el caso de las cuentas legales emitidas en la República del Ecuador y la información sobre los resultados de operación por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Concluyo que este informe puede ser usado como evidencia para ejercer mis funciones.

La Administración:

INMOBILIARIA LEON-TOSTI CIA. LTDA. es una empresa de responsabilidad limitada, fundada el 24 de febrero de 1995 y ubicada en un capital social de 12.964,24 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El valor nominal de participación es de 1000 dólares de los Estados Unidos. Está formada por ocho socios, cuya participación está dividida en diferentes porcentajes.

El objeto social de la compañía es "la compra, venta de bienes muebles e inmuebles y la explotación de dichos bienes e inmuebles".

2. Cumplimiento de obligaciones:

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

i

+

•

•

•

•

•

•

•

•

•

-

•

en miles y estados muchos prominentes en el país de resultados en el sector, así como en el caso de INATEC 2015, ya basados en la base de información.

Correspondencia de información en el mercado.

2. En la parte contable es muy importante agrupar las cuentas de resultados con el fin de 2012,22, en forma comparativa, pero de que forma consolidada.

3. Para el caso de estados financieros se debe tener en consideración, realizar una revisión, clasificación, y registro de los movimientos de la compañía, en los diferentes estados financieros, teniendo en consideración los datos que se tienen en cuenta y los límites permitidos en la Ley de RIES en el Estado de México.

En la parte de parte financiera en la aplicación de los RIES aplicar consistentemente la clasificación de los datos.

4. En la parte de los aspectos societarios. Seguir con el control y manejo, o al menos de los libros de calificaciones, tales como: expedientes de datos, y otros, y los correspondientes con flujos de depósitos y los datos.

6. Conclusiones:

1. En la opinión, los estados financieros de la inmobiliaria Leon, León, S.A. de C.V. que ha examinado están acordes a los reportes verticales y, presentados consistentemente la sección financiera y la totalidad de sus operaciones al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y políticas contables autorizadas por la Superintendencia de Corporación del Estado. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas fiscales, contables y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2. La información presentada en el estado financiero es adecuada por los administradores.

Gracias a los administradores y funcionarios de la compañía por la información que me fue proporcionada y la colaboración brindada por el cumplimiento de mis funciones.

Ciudad de México, 25 de marzo de 2015

C.P. A. Carlos Cruz Lugo
R.C.P.A. No. 27515